

4. Maternidad, parto, contracepción

La ciudadana extranjera embarazada que se encuentra en Italia, incluso de forma irregular, no puede ser expulsada hasta que su hijo tenga 6 meses. La jefatura de policía le proporciona a la mujer embarazada un permiso de residencia por razones médicas.

En Italia, las consultas y el cuidado para el embarazo son gratuitos para todas las mujeres (non pagan el ticket). Incluso las mujeres extranjeras con permiso de residencia irregular tienen derecho al cuidado gratuito.

Las ciudadanas no comunitarias con un permiso de residencia válido de tipo CE por trabajo o con autorización de trabajo, CE de larga duración (ex "Carta di Soggiorno"), CE para titulares de protección subsidiaria o del estatus de refugiado político, tienen derecho al subsidio por maternidad ofrecido por los ayuntamientos.

Las ciudadanas extranjeras pendientes de la expedición del permiso CE tienen que solicitar el subsidio por maternidad a su propio Ayuntamiento dentro de 6 meses del nacimiento del hijo, adjuntando el recibo de la solicitud del permiso de residencia.

El subsidio por maternidad le corresponde también a las ciudadanas no comunitarias con tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea (o italiano) de 5 años de duración y a las ciudadanas con tarjeta de residencia permanente de familiares no comunitarios. La palabra "familiar" abarca al cónyuge, a los descendientes directos dependientes o menores de 21 años propios y a los del cónyuge; a los ascendientes directos dependientes propios y a los del cónyuge.

Según la ley italiana (Ley 194), el embarazo se puede interrumpir en cualquier caso dentro de los primeros 90 días de gestación. Después de 90 días, en cambio, el embarazo se puede interrumpir solo en el caso de que la futura madre esté en peligro de vida (a causa del embarazo) o de que el niño tenga graves malformaciones. Para la interrupción voluntaria del embarazo, es necesario dirigirse al médico o a los consultorios.

El consultorio

El Consultorio es un servicio que protege la salud y la calidad de vida de la mujer, del niño y de la familia, a través de programas integrados de acogida, asistencia y cuidado gratuitos y de acceso directo, sin la prescripción médica, acerca de los temas siguientes:

- procreación responsable y programas de acceso a la contracepción gratuita;
- programa nacimiento (consultas pre-concepcionales, embarazo, puerperio);
- esterilidad y dificultades procreativas (1° nivel);
- Interrupción Voluntaria del Embarazo;
- prevención del cáncer de cuello uterino;
- prevención de las enfermedades de transmisión sexual;
- programa menopausia;
- apoyo a la genitorialidad biológica, adoptiva y de custodia;
- relaciones familiares complejas, problemas de pareja, dificultades afectivas;
- actividades de mediación familiar en los casos de separación y divorcio;
- violencia y abusos activando una red de programas.
-

Equipo

- Obstétrica
- Ginecólogo

- Psicólogo
- Asistente Social

Modalidad de acceso

- Ir a los consultorios
- Teléfono/correo electrónico
- Reservas CUP

En **Florenia**, existen **Consultorios Migrantes** dedicados a mujeres y niños extranjeros registrados en el SSN o no (en posesión de STP o ENI), que cuentan con el apoyo de mediadores lingüísticos y culturales. Puedes dirigirte a los consultorios migrantes aunque no tengas el permiso de residencia (con tarjeta STP).

Direcciones de los consultorios en Florenia al enlace siguiente:

<https://www.uslcentro.toscana.it/index.php/diagnosi-e-cura/619-consultorio/10418-consultori>

Haz clic sobre “Zona Firenze”.

Documentos necesarios para acceder a los consultorios:

La asistencia a las mujeres embarazadas y a los recién nacidos es gratuita para todas las mujeres, italianas y extranjeras, con permiso de residencia regular o sin documentos.

Las ciudadanas extranjeras con permiso de residencia, tienen derecho a registrarse en el servicio sanitario nacional (SSN).

Las ciudadanas extra UE sin permiso de residencia tienen derecho a la exención del pago del ticket para todas las consultas y exámenes conectados con el embarazo y el parto.

Es necesario solicitar la tarjeta STP (“Straniero Temporaneamente Presente”)

Para más información sobre los consultorios <https://icare.sanita.toscana.it/it/>